

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Dentro de propósitos del Municipio de Marinilla definidos en el Plan de Desarrollo Marinilla “Nuestro compromiso ¡Eres tú!”, en relación con la Línea 1.5 “Cultura para la convivencia y la vida”, definidos en el Programa 1.5.4. “Fortalecimiento de los servicios y programas de la Biblioteca “Berenice Gómez Acevedo” tiene contemplado dentro de sus metas la creación de un libro con la historia de Marinilla.

Igualmente, el Objetivo 2.1.2.2 del Plan de Cultura de Marinilla propone “*Afianzar y promover la identidad, a partir del reconocimiento, protección, conservación, valoración y apropiación social del Patrimonio Cultural y Natural y la pluralidad de las memorias en el municipio de Marinilla*”; Así mismo, el Objetivo 2.1.2.12 propende por “*Impulsar y fortalecer los procesos de investigación cultural como fuente de apropiación y generación de conocimiento, que facilite la mejora en los procesos artísticos y culturales así como la construcción y enriquecimiento de las memorias y la identidad cultural.*”

Sobre la historia de Marinilla se han escrito varios libros, tradicionalmente conocidos, que recogen los hechos, sucesos y desarrollos locales desde antes del año 1964 hasta mediados del siglo XX. La mayoría de los textos son narrativos convencionales, con técnicas historiográficas, que ha sido y siguen siendo de gran utilidad para conocer el pasado y la evolución de la ciudad y sus gentes. Sin embargo, existen elementos importantes que no se han contemplado o desarrollado totalmente en dichos escritos, como lo son las vivencias y los recuerdos narrados por los marinillos y foráneos que han enriquecido el haber sociocultural y económico de la localidad.

Para evitar que los libros de historia se continúen quedando en los anaqueles es preciso tener presente que cuando se escribe se debe pensar en quién va a leer, es decir, los textos explicativos deben ser dinámicos y atractivos para el lector, permitiendo así que éste se sienta identificado con los hechos que lee: debe “verse” en esos textos, “encontrarse” con sus congéneres y paisanos en las narrativas que se presentan. Así, quien lee, disfruta de la prosa y se “identifica” con lo que está viendo, se siente que “pertenece” y es parte de la historia.

Para el logro de la propuesta del Plan de Desarrollo 2020 -2023 respecto de la escritura de la historia de Marinilla, y en coherencia con el propósito descrito en los párrafos anteriores, el Municipio realizó con la “Corporación Corum” el contrato 187-SC-2022 para del diseño de la investigación para la versión de la historia de Marinilla, especialmente de los últimos 50 años, que aún no está escrita en su totalidad, cuyos productos fueron entregados satisfactoriamente. Con el insumo recibido como resultado del contrato indicado, se procederá a realizar una nueva etapa del proceso de producción de la historia de Marinilla, en lo que corresponde a la recolección de la información, sistematización y diseño de una “Maleta Pedagógica y Didáctica” que contendrá relatos, historias, reseñas, etc. de la historia no escrita de Marinilla, de lo cual trata este proceso de contratación que se está justificando mediante el presente estudio.

Con la contratación que se está justificando se pretende ejecutar la etapa 2, que es el trabajo de campo, la sistematización de la información, la redacción de documentos, y el diseño preliminar de la “Maleta Pedagógica y Didáctica” que contendrá “La Espiral del tiempo de la historia de Marinilla”, que son los entregables del contrato a celebrar.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013,

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 1 de 8

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

compilado por el decreto 1084 de 2015 y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, se ha hecho una revisión de la Planta de Cargos del Municipio de Marinilla para establecer si hay capacidad de talento humano para realizar las actividades tendientes a la investigación de campo indicada en el párrafo anterior. Se ha comprobado que no existe persona que cuente con la idoneidad y la experiencia, o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas

- **PERFIL:** Persona natural o jurídica que entre su objeto social tenga por finalidad el desarrollo de proyectos de investigación en educación, arte, ciencia, tecnología e innovación, con experiencia en el montaje de, por los menos, dos (2) investigaciones en áreas sociales y con experiencia en el desarrollo de contenidos digitales interactivos y de comunicación.
- **FORMACIÓN:** Formación en áreas sociales con experiencia en investigación y desarrollo de contenidos, con conocimiento para el montaje de contenidos digitales y de comunicación interactivos.
- **HABILIDAD:** Capacidad administrativa, de investigación social y análisis de información, contenidos digitales demostrables y formación certificada de uno o varios de los integrantes de la entidad o por la persona oferente, y disponible para el cumplimiento del objeto del contrato.
- **EXPERIENCIA:** Procesos de investigación, ejecución de proyectos, generación de contenidos físicos, digitales y comunicacionales demostrables.

2. CÓDIGO CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO

Sector: 33-Cultura
Código Programa: 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Código Producto: 3301069- Documentos de investigación Código indicador: 330106901- Documentos sobre gestión cultural territorial realizados
Código BPIM 2022054400016 Proyecto: Fortalecimiento de los programas de lectura de la biblioteca pública municipal Berenice Gómez Acevedo en Marinilla. Marinilla ficha MGA.

3. EL OBJETO A CONTRATAR

Recopilación y sistematización de la información primaria y secundaria, para plasmar los ecos de la historia, los recuerdos y las vivencias de los habitantes de Marinilla de los últimos 50 años, de acuerdo con los lineamientos del diseño de la investigación que aportará el Municipio. ✓

Objetivos específicos:

-Aplicar los instrumentos de recolección de información en diferentes segmentos de la población de Marinilla, de quienes habitan la ciudad, de quienes se fueron y quienes llegaron, para recolectar la información que dé cuenta de los contenidos construidos en el Diseño de la Investigación que aportará el Municipio.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021 Página: 2 de 8

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

-Sistematizar, seleccionar y analizar la información recolectada en el trabajo de campo, con el propósito de construir los textos, los podcasts, los videos, y el material interactivo que va a contener la “Maleta pedagógica y didáctica” de la “Espiral del tiempo de la historia de Marinilla”

-Realizar el diseño básico de la “Maleta didáctica y pedagógica sobre la espiral de tiempo de la historia de la ciudad de Marinilla”.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Aportar su experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del convenio.
- Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones y actividades que se diseñen para la ejecución del contrato.
- Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto.
- Entregar los informes completos correspondientes a la Administración Municipal para la ejecución de los pagos.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio, que garanticen su oportuna ejecución.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor designado, el cronograma propuesto y el objeto del contrato.
- Brindar al contratista el acompañamiento necesario.
- Suministrar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para la ejecución del contrato.
- Cancelar a EL CONTRATISTA oportunamente los pagos parciales y finales establecidos en el contrato.
- Ejercer la Supervisión general sobre la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento del contrato y el pago por parte del contratista de aportes al sistema de seguridad social, esto es (EPS, PENSIONES, ARL) del personal a cargo y parafiscales.
- Atender las sugerencias, observaciones y propuestas realizadas por el supervisor para dar cumplimiento

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato es de aproximadamente cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal de 2022.

7. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55101509	55	10	15	55101509

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso			
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 3 de 8

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM		 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios Impresos	Publicaciones Impresas	Textos Educativos o Vocacionales
--	---	--------------------	---------------------------	--

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION:

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: “Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales” para todos los procesos de contratación directa se deben tener en cuenta, además, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

El Consejo de Estado en sentencia de unificación ha señalado respecto a los contratos que desarrollan actividades logísticas que: *“En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad públicas son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimiento especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales”.*

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El valor del presente contrato es de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L.C. (123.733.992), Incluidos los impuestos y retenciones a que haya lugar; distribuidos en los siguientes conceptos:

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 540
Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 4 de 8



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Actividades		Costos etapa 2
No.	Nombre de la Categoría	Año 1 - ETAPA 2 - INVESTIGACIÓN - TRABAJO DE CAMPO Y SISTEMATIZACIÓN - sept - dic 2022
		Costo total Etapa 2
1	Componente 1. Investigación	85.322.959
2	Componente 2. Maleta Pedagógica	38.411.033
	GRAN TOTAL	123.733.992

A continuación, se desagregan los diferentes servicios y componentes de estos, tanto de talento humano requerido, como la descripción de los demás componentes de la oferta:

10. TALENTO HUMANO:

NOTA: los honorarios corresponden a las asignaciones básicas por la totalidad del tiempo requerido en el periodo del contrato.

No	COMPETENCIA Y CAPACIDADES	PERFIL DE FORMACIÓN	ROL/ HONORARIOS BÁSICOS EN EL CONTRATO	CANT-	NIVEL
1	Profesional con experiencia de tres (3) años en la coordinación administrativa y financiera de proyectos sociales.	Profesional en áreas de la Ingeniería o Administración	COORDINACIÓN GENERAL del proceso de investigación- \$16.500.000 4 meses aprox.	1	Administrativo
2	Profesional de las áreas sociales con tres (3) años de experiencia en investigación.	Profesional de las ciencias sociales y humanas	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y DE APOYO para definir objetivos, alcances, límites, líneas y categorías de la investigación a realizar. \$16.500.000. 4 meses aprox.	1	Investigación
3	Habilidades, capacidades y experiencia en diseño y realización de material de formación basado en investigaciones, con tres (3) años de experiencia.	Profesional de las ciencias sociales y humanas	CONSULTOR PEDAGÓGICO para guiar el proceso de investigación de manera que los resultados generen la maleta pedagógica esperada. \$16.500.000. 4 meses aprox.	1	Investigación y Diseño Previo de Maleta Pedagógica Final
4	Habilidades, capacidades y un (1) año de experiencia en procesos de investigaciones	Profesionales o auxiliares con experiencia	AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN \$7.200.00 C/U 4 meses aprox.	2	Trabajo de campo de investigación

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 5 de 9

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

No	COMPETENCIA Y CAPACIDADES	PERFIL DE FORMACIÓN	ROL/ HONORARIOS BÁSICOS EN EL CONTRATO	CANT-	NIVEL
5	Habilidades, capacidades y un (1) año de experiencia en diseño y montaje de página Web.	Profesional o Técnico experto en diseño de página Web	CONSULTOR PARA DISEÑO DE PÁGINA WEB \$6.900.000 3 meses aprox.	1	Diseño de página Web
6	Habilidades, capacidades y un (1) año de experiencia en comunicación audiovisual	Profesional o Técnico en comunicación audiovisual	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL \$4.500.000 3 meses aprox.	1	Diseño de materiales de comunicación audiovisual
7	Habilidades, capacidades y un (1) año de experiencia. en plan de medios	Profesional, técnico o experto en comunicación	PLAN DE MEDIOS \$8.225.000 3,5 meses aprox.	1	Diseño de Plan de Medios
8	Habilidades para ilustración o diagramador de material de la maleta pedagógica. Virtual y Física. Un (1) año de experiencia.	Profesional o técnico en ilustración o diagramación	DIAGRAMACIÓN DE MALETA PEDAGÓGICA \$11.200.000 4 meses aprox.	1	Diagramación e ilustración de Maleta Pedagógica

11. FORMA DE PAGO.

La forma de pago del presente contrato se realizará de la siguiente manera tres pagos, distribuidos así:

PRIMER PAGO: Correspondiente al 30% del valor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, una vez se entregue el plan de trabajo, el cronograma de actividades, y los perfiles contratados o a contratar, para la ejecución del contrato.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al del 40% del contrato, finalizado el segundo mes de ejecución del contrato, con la entrega del segundo informe que contenga los avances del trabajo de campo de la investigación.

TERCER PAGO: Del 30% del contrato, a la entrega del informe final de los productos del contrato, el cuarto mes.

Cada uno de los pagos se realizará previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de actividades, comprobante de encontrarse a paz y salvo por concepto de la seguridad social integral y parafiscales de todo el personal a cargo, presentación de factura y/o cuenta de cobro.

12. SUPERVISION:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Marinilla, o de la dependencia que el alcalde designe.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 6 de 9

13. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Marinilla ha realizado algunos contratos relacionados con la investigación para la conservación del patrimonio inmaterial y la tradición oral de la ciudad, entre los que se cuenta el contrato con motivo de los 350 años de la “Historia y Liderazgo de Marinilla”, en el año 2014, celebrado con el Centro Académico de Historia de Marinilla. Con esa misma entidad se celebró en el año 2021 contrato para realizar estudio del “inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Marinilla”, el cual ya fue entregado al ente territorial y se encuentra en distribución con la comunidad.

Dentro del proceso de ejecución del proyecto de la historia de Marinilla, se realizó con la Corporación de Estudiantes y Universitarios de Marinilla – CORUM – el contrato para el diseño de la investigación que se constituye en el insumo para a etapa que se pretende contratar y de que trata este estudio previo.

La selección del contratista se hará teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad comprobada en desarrollo del objeto contractual que, en Marinilla, hay algunas entidades debidamente identificadas, de acuerdo con los productos antes realizados para el Municipio de Marinilla y otras instancias privadas.

Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de la población al disfrute de los bienes de interés cultural *Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023, “NUESTRO COMPROMISO ¡ERES TU!”*

Para la ejecución del contrato se hace necesario contar con personas o entidades, preferencialmente de Marinilla, que tengan conocimiento y experiencia en la realización de proyectos de investigación con enfoques holísticos, de procesos de investigación formativa o histórica y social., así como de procesos de bienestar de la comunidad. La importancia de que las entidades o personas a contratar sean de Marinilla radica en que se requiere conocer profundamente la idiosincrasia local, ya que no se trata de una investigación de fuentes secundarias, sino contextual y de fuentes primarias, preferencialmente, para lo que se debe tener un dominio de los asentamientos humanos, de las personas que viven, que se fueron o que llegaron a la localidad, que tiene una limitante en el tiempo reducido del contrato: 4 meses aproximadamente. Ello no permitiría que entidades o personas foráneas puedan hacer un trabajo de campo eficiente, si tuvieran que entrar a conocer y reconocer el medio y los actores en el que se va a ejecutar el contrato.,

Las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Por tanto, es preciso que la entidad a contratar ofrezca la prestación de servicios que se ajusten plenamente a lo demandado por la administración para cumplimiento de los fines del contrato que se se pretende celebrar.

La entidad o persona a contratar debe contar con experiencia en la investigación social, en el trabajo con comunidades, y en la elaboración de material didáctico, pedagógico e interactivo para el trabajo con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio consultó ofertas en el mercado local para la realización del proceso que tendrá como resultado la recopilación y sistematización de la información primaria y secundaria que permita crear una “Maleta didáctica y pedagógica sobre la espiral de tiempo de la

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 7 de 9

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

historia de la ciudad de Marinilla” y hay en la localidad algunas entidades como la Corporación Corum, el Centro Académico de Historia, que ofrecen los componentes de experiencia y solidez profesional, para satisfacer en su totalidad las necesidades de la administración tanto técnica como económica.

14. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Se anexa matriz de riesgo.

15. LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION (cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones, estabilidad, anticipo, responsabilidad civil, etc.).

- Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 de 2015: **Suficiencia de la garantía de cumplimiento:** La garantía de **cumplimiento** del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, su duración será la del contrato y 12 meses más.
- **Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.** El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más
- Artículo 2.2.1.2.3.1.13. **Suficiencia de garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al 15%.
- Artículo 2.2.1.2.3.1.13. **Suficiencia de garantía responsabilidad civil:** esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato. El valor de garantía 200 SMLV.

16. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 8 de 9

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

17. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO:

Fotocopia cédula de ciudadanía
Fotocopia libreta militar menores de 50 años
Certificado existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario (si es persona jurídica)
Autorización de expresa y vigente de la Junta Directiva, para contratar. (Aplica, cuando el Representante Legal tiene limitaciones para contratar, las mismas, establecidos en la Cámara de Comercio)
Certificado de aportes parafiscales ((salud, pensión y riesgos profesionales, si es persona jurídica en caso de tener personal a cargo)
Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
Certificados antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad
Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad
Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad
Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
Declaración de bienes y rentas
RUT actualizado y vigente a 2022
Paz y salvo municipal
Certificado de medidas correctivas.
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
Certificado de cumplimiento de normatividad como documento que demuestra idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro (si aplica). Lo expide la oficina de Dirección de Asesoría Legal y Control de la Gobernación de Antioquia.
Propuesta firmada presentada por el contratista.

18. RUBROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDA LA CONTRATACION
 2.3.2.02.02.009.3301.0103 Investigación para la construcción del libro historia de marinilla

19. CIUDAD Y FECHA

Marinilla, 24 de agosto de 2022

20. NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORAN EL ESTUDIO PREVIO.

JORGE IVÁN CASTAÑO GIRALDO
 Secretario de Cultura y Patrimonio

Elaboro: Jorge Iván Castaño- Secretario de Cultura y Patrimonio
 Revisó: Ana María Quintero – Abogada Secretaria Jurídica
 Aprobó: Verónica Giraldo-Secretaria Jurídica

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 540
Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 8 de 8